

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 10 JUL 2020 A despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial solicita se expida nuevamente el oficio a la Notaría Septima de Medellín para que sea diligenciado por su interesado. Sirvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

RAD. No. 761304089001-2012-00030-00.
EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Candelaria Valle, 10 JUL 2020

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y revisada el expediente se ordenará su expedición nuevamente para que se debidamente diligenciado por la parte interesada. Conforme a lo anterior el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: LÍBRESE NUEVAMENTE el oficio 807 del 03 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

